



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2016-0000155

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000047/2016**

Deudor: ENRIQUE VICENTE ARIAS BONORA y MARIA MAGNOLIA RAMIREZ SALDAÑA

Procurador: ALICIA GARRIDO GAMEZ y ALICIA GARRIDO GAMEZ

EDICTO

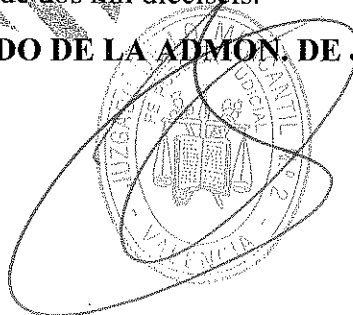
D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000047/2016, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **ENRIQUE VICENTE ARIAS BONORA y MARIA MAGNOLIA RAMIREZ SALDAÑA** con domicilio ambos en Calle SALVADOR FERRANDIS LUNA Nº 55 P04- 11 PATERNA y CIF nº 52675046D y 52724762E. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **AMAGDALENO ABOGADOS S.L.P** con domicilio en la **Calle ROGER DE LAURIA Nº 24-1ª VALENCIA, 46002,** y correo electrónico: concurso.vicenteymagnolia@amagdalenos.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA